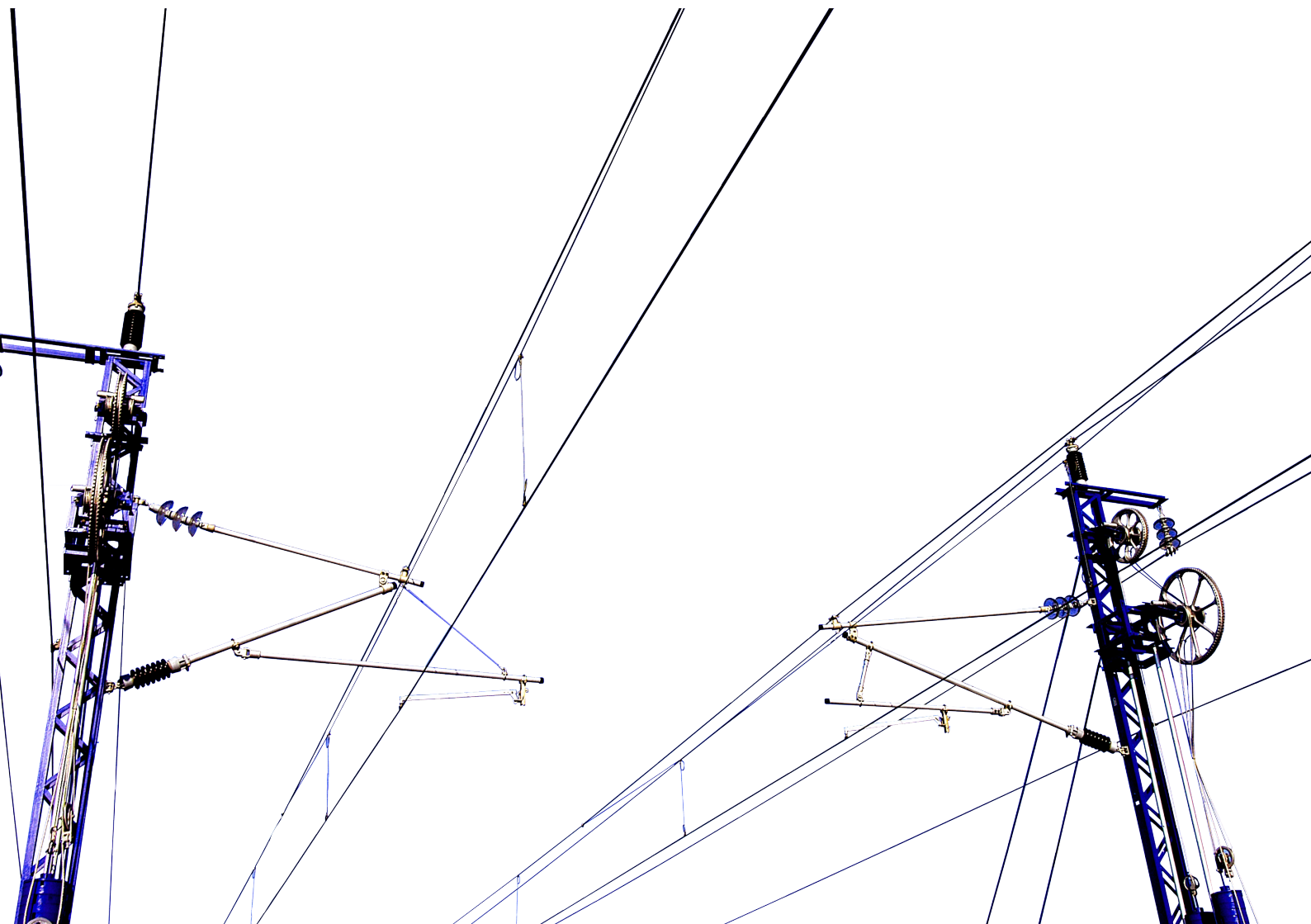


INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO



2017



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

FECHA DE FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA: **31 de diciembre de 2017**

C.I.F: Q28016604H

Denominación Social: **Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif)**

Domicilio Social / Sede Central:
**c/ Sor Ángela de la Cruz, 3
28020 - Madrid**

2017





ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre del ejercicio:

NO APLICA, dado que no se trata de una sociedad de capital, sino de una Entidad Pública Empresarial.

A.2 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

NO APLICA, dado que no se trata de una sociedad de capital, sino de una Entidad Pública Empresarial.

A.3 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

NO APLICA, dado que no se trata de una sociedad de capital, sino de una Entidad Pública Empresarial.

A.4 Indique, en su caso, las restricciones al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital:

Sí ☒

No ☐

Según lo dispuesto en el artículo 19 de las “Normas Generales de Funcionamiento del Consejo de Administración de ADIF”, los miembros del Consejo de Administración o de sus Comisiones Delegadas que se hubieran abstenido o votado en contra del acuerdo adoptado, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pudiera derivarse del acuerdo.

No podrán abstenerse en las votaciones quienes tengan la condición de miembros natos del Consejo de Administración en atención a su calidad de autoridad o personal al servicio de la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3.C) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

B.1 Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC), o la normativa que le fuera de aplicación.

Según dispone el artículo 19 del Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, el Consejo de Administración de ADIF se reunirá, previa convocatoria y a iniciativa de su Presidente o a petición, al menos, de la mitad de los Vocales, tantas veces como sea necesario para el desarrollo de las funciones de la Entidad y, al menos, once al año.

Para la válida constitución del Consejo de Administración, además del Presidente y del Secretario o de quienes los sustituyan, deberán estar presentes o representados, en primera convocatoria, la mitad, al menos, de los Vocales y, en segunda convocatoria, la tercera parte de los mismos. Entre la primera y la segunda convocatoria deberá transcurrir, al menos, el plazo de una hora.

B.2 Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC, o en la normativa que le fuera de aplicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, los acuerdos del Consejo de Administración se tomarán por mayoría absoluta de votos de sus miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

B.3 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

Los acuerdos adoptados se refieren a asuntos relacionados con las siguientes materias: licitaciones, adjudicaciones e incidencias de contratos; convenios; estructura de la entidad; delegaciones de competencias y otorgamiento y

revocación de poderes; aprobación de la Declaración sobre la Red; propuestas de actuación patrimonial; aprobación Cuentas Anuales individuales y consolidadas 2016; actualización composición y funciones Mesas de Contratación y Comisiones de Valoración; propuesta de Cánones 2017; Cánones 2018; Política de Gestión Integral de Riesgos de ADIF; Política del Sistema de Control Interno Sobre la Información Financiera (SCIIF); aprobación inicial Presupuestos 2017 y 2018; Catálogo de Servicios Auxiliares de Maniobras.

En cuanto al porcentaje de votos con los que se han adoptado tales acuerdos, ha sido prácticamente unánime, salvo puntuales abstenciones o votos en contra.

B.4 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la entidad a la información sobre gobierno corporativo.

http://www.adif.es/es_ES/conoceradif/organizacion_c/estructura/estructura.shtml

B.5 Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

No aplica a la Entidad.



ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

C.1 CONSEJO U ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:

C.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	10
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	9

C.1.2 Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

NIF o CIF del consejero	Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento
51361409V	Juan Bravo Rivera	Presidente	18/11/2016
36031476K	Alicia Portas Martínez * ₁	Secretaria	09/09/2014
50191905V	Rosa María Seoane López	Secretaria	29/03/2017
22904883B	Andrés Ayala Sánchez	Vocal	17/02/2017
00694189A	Jorge Ballesteros Sánchez	Vocal	18/04/2013
10809528B	Benigno Blanco Rodríguez * ₂	Vocal	02/02/2012
18236957G	Myriam Bonafé Tovar	Vocal	30/03/2015
07453551X	Miguel Ángel Cilleros Sánchez	Vocal	09/05/2014
05916885C	Carmen Fúnez de Gregorio	Vocal	29/06/2017
44258632P	Mónica Fátima Marín Díaz* ₃	Vocal	29/01/2014
02489453W	Miguel Ángel Herrera Chamorro * ₄	Vocal	10/01/2014
2524494Z	Víctor Nicolás Bravo * ₅	Vocal	20/02/2017
33517465W	Myriam Pérez Nogueira	Vocal	28/02/2017
13083088K	Jesús Miguel Pozo de Castro	Vocal	10/03/2017
02535007Q	Mercedes Rodríguez Tarrida	Vocal	31/03/2017
08933640A	Óscar Romera Jiménez	Vocal	20/12/2016
52352667K	Antonio Toscano Jiménez	Vocal	10/01/2014
02610885V	Jorge Urrecho Corrales * ₆	Vocal	10/04/2015

*1. Con fecha 29 de marzo de 2017, se dispuso el cese de Dña. Alicia Portas Martínez como Secretaria del Consejo de Administración de ADIF.

*2. Mediante Orden del Ministro de Fomento, de fecha 17 de febrero de 2017, se dispuso el cese de D. Benigno Blanco Rodríguez como Vocal del Consejo de Administración de ADIF.

*3. Mediante Orden del Ministro de Fomento, de fecha 28 de febrero de 2017, se dispuso el cese de Dña. Mónica Fátima Marín Díaz como Vocal del Consejo de Administración de ADIF.

*4. Mediante Orden del Ministro de Fomento, de fecha 24 de abril de 2017, se dispuso el cese de D. Miguel Ángel Herrera Chamorro como Vocal del Consejo de Administración de ADIF.

*5. Mediante Orden del Ministro de Fomento, de fecha 31 de marzo de 2017, se dispuso el cese de D. Víctor Nicolás Bravo como Vocal del Consejo de Administración de ADIF.

*6. Mediante Orden del Ministro de Fomento, de fecha 10 de marzo de 2017, se dispuso el cese de D. Jorge Urrecho Corrales como Vocal del Consejo de Administración de ADIF.

C.1.3 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

NIF o CIF del consejero	Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	NIF o CIF de la entidad del grupo	Cargo
51361409V	JUAN BRAVO RIVERA	ALMERÍA ALTA VELOCIDAD, S.A.	A04700324	Consejero/ Vicepresidente tercero
00694189A	JORGE BALLESTEROS SÁNCHEZ	ALMERÍA ALTA VELOCIDAD, S.A.	A04700324	Consejero
51361409V	JUAN BRAVO RIVERA	ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE,	A53768636	Consejero/ Vicepresidente tercero
00694189A	JORGE BALLESTEROS SÁNCHEZ	ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE,	A53768636	Consejero
51361409V	JUAN BRAVO RIVERA	ALTA VELOCIDAD VITORIA-GASTEIZKO ABIADURA	A01474022	Consejero
51361409V	JUAN BRAVO RIVERA	BARCELONA SAGRERA ALTA VELOCITAT, S.A.	A63198451	Consejero/ Vicepresidente tercero
00694189A	JORGE BALLESTEROS SÁNCHEZ	BARCELONA SAGRERA ALTA VELOCITAT, S.A.	A63198451	Consejero
51361409V	JUAN BRAVO RIVERA	CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.	A73459596	Consejero/ Vicepresidente tercero
00694189A	JORGE BALLESTEROS SÁNCHEZ	CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.	A73459596	Consejero
51361409V	JUAN BRAVO RIVERA	GIJÓN AL NORTE, S.A.	A22894536	Consejero/ Vicepresidente tercero
00694189A	JORGE BALLESTEROS SÁNCHEZ	GIJÓN AL NORTE, S.A.	A22894536	Consejero
51361409V	JUAN BRAVO RIVERA	LOGROÑO INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL 2002,	A26339002	Consejero/ Vicepresidente tercero
00694189A	JORGE BALLESTEROS SÁNCHEZ	LOGROÑO INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL 2002,	A26339002	Consejero
51361409V	JUAN BRAVO RIVERA	MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.	A73459554	Consejero/ Vicepresidente tercero
00694189A	JORGE BALLESTEROS SÁNCHEZ	MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.	A73459554	Consejero
51361409V	JUAN BRAVO RIVERA	PALENCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.	A34240119	Consejero/ Vicepresidente tercero

51361409V	JUAN BRAVO RIVERA	VALENCIA PARQUE CENTRAL ALTA VELOCIDAD	A97320907	Consejero/ Vicepresidente tercero
00694189A	JORGE BALLESTEROS SÁNCHEZ	VALENCIA PARQUE CENTRAL ALTA VELOCIDAD	A97320907	Consejero
51361409V	JUAN BRAVO RIVERA	VALLADOLID ALTA VELOCIDAD 2003, S.A.	A47509229	Consejero/ Vicepresidente tercero
00694189A	JORGE BALLESTEROS SÁNCHEZ	VALLADOLID ALTA VELOCIDAD 2003, S.A.	A47509229	Consejero
51361409V	JUAN BRAVO RIVERA	ZARAGOZA ALTA VELOCIDAD 2002, S.A.	A50928845	Consejero

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran el consejo de administración y sus comisiones, así como su evolución en los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras (*)							
	Ejercicio t		Ejercicio t-1		Ejercicio t-2		Ejercicio t-3	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Consejo de Administración	4	40%	2	22,22%	3	30%	2	20%
Comité de Auditoría	1	50%	2	66,66%	2	66,66%	1	33,33%
Comité de Seguimiento del Código Ético y de Conducta	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%

(*) Datos a 31 de diciembre del ejercicio correspondiente.

C.1.5 Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Miles de euros	
	Individual	Grupo
Retribución fija	11.523,27 € (*)	
Retribución variable		
Dietas		
Otras Remuneraciones		
TOTAL:		

(*) Según se establece en la Resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos de 9 de diciembre de 2016, tendrá validez durante el año 2017 lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos de 29 de diciembre de 2014, por la que se autoriza el abono de indemnizaciones en concepto de asistencias a los miembros del Consejo de Administración de ADIF, por una cuantía máxima de 11.523,27 €/año para un total de 11 sesiones. Dicho límite se reducirá proporcionalmente cuando el número de sesiones sea inferior a once.

C.1.6 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración

ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

NIF O CIF	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
36031476K	ALICIA PORTAS MARTÍNEZ	DG DE GESTIÓN DE PERSONAS
33336260Z	ISABEL PARDO DE VERA POSADA	DG DE EXPLOTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
02907621F	MIGUEL NIETO MENOR	DG DE DESARROLLO DE NEGOCIO CORPORATIVO
29144270G	ADELAIDA CAREAGA MATA	DG DE ESTRATEGIA Y TRANSFORMACIÓN
05279077W	MANUEL FRESNO CASTRO	DG FINANCIERA Y DE CONTROL DE GESTIÓN
51376702S	SARA UGARTE ALONSO VEGA	D. DE RECURSOS HUMANOS
50872860B	JAVIER MORALES ABAD	D. DE ASESORIA JURIDICA
72487425G	ELENA MARÍN ARGARATE	D. COMUNICACIÓN Y REPUTACIÓN CORPORATIVA
43743083G	JUAN JOSÉ BARIOS BAQUERO	COORDINADOR CORREDOR MEDITERRÁNEO

Remuneración total alta dirección (miles de euros)	988,32 anuales brutos (*)
--	---------------------------

(*) Personal con contrato de Alta Dirección a 31 de Diciembre de 2017. La remuneración total está calculada teniendo en cuenta las retribuciones anualizadas, independientemente de los trabajos efectivos inferiores al año.

No se reflejan los importes percibidos, en su caso, en concepto de antigüedad, a los miembros de la alta dirección que tengan condición de funcionarios.

C.1.7 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

Sí ☐ No ☒

C.1.8 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas:

Sí ☒ No ☐

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de ADIF y del Grupo ADIF se someten al proceso de auditoría de cuentas cuyo informe anual emite la Intervención General del Estado. Al cierre de 2017 la Interventora Delegada nombrada es M^a del Sol Hernández Olmo.

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Conforme al artículo 23.2.m) y o) del Estatuto de ADIF, corresponde al Presidente Presentar al Consejo de Administración, para su aprobación, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, así como rendir las cuentas anuales por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado, acompañadas del informe de auditoría, así como del informe de gestión y el previsto en el artículo 129 de la Ley General Presupuestaria.

NIF	Nombre	Cargo
51361409V	JUAN BRAVO RIVERA	PRESIDENTE

C.1.9 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría.

Existen Planes de Acción con el objetivo de minimizar el impacto de las salvedades en el informe de auditoría.

C.1.10 ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

Sí ☐

No ☒

C.1.11 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor externo, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La auditoría de cuentas está encomendada a la Intervención Delegada en ADIF de la Intervención General de la Administración del Estado.

C.2. COMISIONES DEL CONSEJO U ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:

C.2.1 Enumere las comisiones del consejo u órgano de administración:

Nombre de la comisión	Nº de miembros
Comité de Auditoría	3
Comité de Seguimiento del Código Ético y de Conducta	10

C.2.2 Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran (las entidades que no tengan la forma jurídica de sociedad de capital no cumplimentarán la categoría del consejero en el cuadro correspondiente y en el apartado de texto explicarán la categoría de cada consejero de acuerdo con su régimen jurídico y la forma en que los mismos cumplen las condiciones de composición de la comisión de auditoría y de la nombramientos y retribuciones):

COMITÉ DE AUDITORÍA (*)

Nombre	Cargo	Categoría
Vacante	Presidente	
Andrés Ayala Sánchez	Vocal	Independiente
Myriam Bonafé Tovar	Vocal	Otro Externo (personal AGE)
Rosa María Seoane López	Secretaria	

(*) Datos a 31 de diciembre de 2017.

% de consejeros	0%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	50,00%
Número de reuniones	2

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Comité de Auditoría está integrado por tres Consejeros de ADIF sin funciones ejecutivas en la Entidad, y un Secretario, que lo será el que lo sea del Consejo de Administración de ADIF y que podrá ser suplido por el Vicesecretario del Consejo de Administración de ADIF.

El Consejo de Administración nombra, por un plazo de 4 años, sin perjuicio de su posible reelección, a sus miembros y designa de entre los mismos a un Presidente. Participan con voz pero sin voto el Director General Financiero y de Control de Gestión de ADIF, el Director de Auditoría Interna y el Interventor Delegado. Asimismo, pueden participar los demás directivos y empleados de ADIF cuando se entienda que tal colaboración es necesaria para el correcto desempeño de las funciones del Comité. El Comité se reunirá, al menos, cuatro veces durante cada ejercicio.

El Comité de Auditoría ejerce funciones de supervisión de la información económico-financiera a facilitar por ADIF, así como de información al Consejo de Administración sobre sus actuaciones y sobre aquellas cuestiones relevantes que el mismo estime debe conocer.

Durante el ejercicio 2017, el Comité de Auditoría ha procedido a la revisión de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, así como de la propuesta de Presupuestos de ADIF y de los Presupuestos Generales del Estado 2018, la Política del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) y el plan de trabajos 2017 de la Dirección de Auditoría Interna.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	Andrés Ayala Sánchez
Nº de años del presidente en el cargo	0

COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA (*)

Nombre	Cargo	Categoría
Vacante	Presidente (Consejero)	Otro Externo
Miguel Ángel Cilleros Sánchez	Vocal (Consejero)	Otro Externo
Antonio Toscano Jiménez	Vocal (Consejero)	Otro Externo
Vacante	Vocal (Consejero)	Otro Externo
Vacante	Vocal independiente con conocimientos en ética y en responsabilidad social, que podrá ser un Consejero de la Entidad	Otro Externo
Juan Pedro Galiano Serrano	Vocal	Personal de ADIF
Sara Ugarte Alonso-Vega	Vocal	Personal de ADIF
Carlos Ventura Soriano	Vocal	Personal de ADIF
Vacante	Vocal	Personal de ADIF
Antonio Benavente Jover	Secretario	Personal de ADIF

(*) Datos a 31 de diciembre de 2017.

% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros	0%
% de otros externos	100,00%
Número de reuniones	0

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Comité de Seguimiento del Código Ético y de Conducta está integrado por 10 miembros (4 vocales del Consejo de Administración –dos de ellos representantes sindicales-, 5 directivos de ADIF y un vocal independiente externo experto en RSC y ética empresarial). El Presidente y los vocales son nombrados y cesados por el Consejo de Administración, a propuesta del Presidente de la Entidad.

Entre sus funciones destaca, además de velar por el cumplimiento del Código Ético y de Conducta de ADIF, informar periódicamente al Consejo de Administración sobre el mismo, analizar y valorar los informes y casos remitidos por la Oficina de Protección de la Integridad, y decidir sobre la apertura de investigaciones y expedientes informativos, sobre casos singulares que el Comité considere relevantes.

El Comité de Seguimiento del Código Ético y de Conducta no celebró ninguna sesión durante el ejercicio 2017.



OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas, partícipes cooperativistas, titulares de derechos dominicales o cualquier otro de naturaleza equivalente de la entidad.

No aplica.

D.2 Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad.

No aplica salvo dietas de Consejo o remuneraciones ya informadas.

D.3 Detalle las operaciones intragrupo.

Sociedad	2017 Miles de euros			
	Ingresos	Gastos	Inversiones	Dividendos
Redalsa, S.A.	116	1.409	-	-
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA)	4.657	1.381	-	23
FIDALIA S.A.U.	-	2.429	-	-

D.4 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

Los posibles conflictos de interés que puedan surgir entre la empresa y los miembros de sus órganos de gobierno, así como la Estructura de Dirección de la Entidad y cualquier empleado de la misma, están recogidos en el Código Ético y de Conducta de Adif y publicado en la página web de la entidad. El código ético recoge, de forma expresa, en su compromiso 3 (profesionalidad e integridad) la obligación de “abstenerse en asuntos en los que se tenga un interés personal y pueda darse una situación de conflicto de intereses”.

Durante el año 2017, Adif ha estado trabajando en la elaboración de una política de Prevención y Gestión de Conflicto de Interés, que está prevista aprobar a principios de 2018. De acuerdo con esta política, las personas sujetas deberán informar sobre los conflictos de interés en que estén incurso,

previamente a la realización del proceso o del negocio de que se trate. En este sentido, se está trabajando también, en el desarrollo de un procedimiento que regule la forma, plazo y medios por los que declarar la ausencia de conflicto de interés y su mantenimiento con la periodicidad que se establezca, así como la forma y el medio de comunicar la concurrencia de un conflicto de interés.

Cualquier incumplimiento en materia de conflicto de interés, se puede notificar a través del buzón ético, disponible tanto en la intranet como en la web de la entidad.



SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la entidad.

El alcance del Sistema de Gestión Corporativa de Riesgos de Adif es global, extendiéndose a todas las áreas y procesos de la entidad.

El sistema se rige de acuerdo a los siguientes principios fundamentales:

- Integración del riesgo en la gestión de la entidad, a través de una visión unificada de los objetivos estratégicos y de negocio y los riesgos asociados a los mismos.
- Asegurar que los riesgos que puedan afectar a la estrategia y los objetivos se encuentran adecuadamente gestionados y dentro de los niveles de riesgo que la entidad establezca.
- Disponer de un sistema de gestión de riesgos global, consistente y transparente que establezca un marco normativo común, facilite la identificación, evaluación y gestión homogénea de riesgos y establezca roles y responsabilidades claras.

De acuerdo a estos principios, se han definido mecanismos para asegurar la comunicación y coordinación de las áreas de actividad y de las unidades organizativas especializadas en la gestión de riesgos específicos con las áreas u órganos encargados de garantizar la consistencia y la visión global del sistema.

E.2 Identifique los órganos de la entidad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

En la Política de Gestión Integral de Riesgos aprobada por el consejo de administración de la entidad se establecen las competencias de los distintos actores que intervienen en el funcionamiento del sistema. Sucintamente, corresponden a las siguientes:

- Las áreas de actividad identifican, evalúan y establecen actuaciones para la gestión de los riesgos a los que se enfrentan en el desarrollo ordinario de sus actividades.
- El área de riesgos define el marco metodológico del sistema, participa en la definición de la estrategia y niveles de riesgo aceptado, proporciona una visión global y homogénea, vela por la adecuación de la gestión de riesgos a la política y estrategia definidas, impulsa la cultura en la materia y supervisa que todas las partes implicadas comprendan y acepten sus

responsabilidades.

- Las áreas coordinadoras de riesgos se encargan de cuestiones análogas a las del área de riesgos, restringidas a sus respectivos ámbitos específicos (seguridad en la circulación, control interno de la información financiera, etc.). Se encargan además de facilitar la comunicación precisa para permitir la coordinación y visión globales del sistema.
- El Comité de Riesgos elabora y mantiene el mapa corporativo de riesgos y realiza el oportuno seguimiento de las medidas definidas para su gestión, aprueba en su caso la normativa interna en materia de gestión de riesgos, determina y revisa el perfil de riesgo objetivo de la compañía, e informa y propone actuaciones al Comité de Dirección.
- La Dirección de Auditoría Interna, cuyo plan de actuación anual es objeto de aprobación por la Comisión de Auditoría, a la que reporta, se encarga de supervisar el sistema.
- El presidente de la entidad asegura que el sistema de gestión integral de riesgos sea adecuado y eficaz, y aprueba el marco que define los niveles de riesgo.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El mapa de riesgos de Adif recoge los riesgos más relevantes a los que se enfrenta en la consecución de sus objetivos. Estos riesgos pueden clasificarse en:

- Operacionales y tecnológicos: aquellos que afecten a la correcta ejecución y/o funcionamiento de los activos y sistemas gestionados por Adif, a la eficacia de sus procesos o la seguridad de sus personas, activos o servicios.
- Regulatorios y de Cumplimiento: los relacionados con la aplicación de la regulación específica del sector ferroviario y de otras regulaciones de aplicación, así como los relativos al cumplimiento de leyes y normas aplicables.
- Diversificación de negocio: aquellos que afecten a la consecución de los objetivos de negocio que no constituyen la actividad principal.
- Financieros y contraparte: corresponde a los riesgos financieros, de mercado y los referidos a incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- De información: aquellos que afecten a la fiabilidad de la información suministrada (interna y externa).

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

De acuerdo a las competencias establecidas en la Política de Gestión Integral de Riesgos y según se especifica en el apartado E.2, corresponde al presidente de la entidad aprobar el marco que define los niveles de riesgo, cuya concreción será liderada por el Comité de Riesgos.

Como criterio general todos aquellos riesgos que amenacen el logro de las estrategias y objetivos de la entidad deben alcanzar un valor bajo en términos de probabilidad e impacto.

Aquellos riesgos que no tengan este valor deben ser objeto de actuaciones para alcanzar dicho estado, en la medida que el riesgo sea gestionable y el coste de las medidas para su mitigación se justifique por el efecto que la materialización del riesgo puede tener en la entidad.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

En el ejercicio 2017 se han producido los riesgos consustanciales con las funciones principales de la entidad, como los ligados a la explotación ferroviaria o a la construcción, y con el entorno o contexto en el que éstas se desarrollan, no habiendo tenido una incidencia significativa.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Los riesgos más significativos de la entidad tienen asociados una serie de actividades de control e indicadores, para asegurar que las respuestas a los distintos riesgos se realizan de forma adecuada y oportuna.



SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA

INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 ENTORNO DE CONTROL DE LA ENTIDAD:

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la información Financiera (en adelante, SCIIF) en Adif es una parte del control interno y lo configura el conjunto de procesos que la entidad y todo el personal involucrado lleva a cabo para proporcionar una seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera.

La Política del SCIIF, aprobada por la entidad en la sesión del Consejo de Administración de 27 de octubre de 2017, recoge las principales responsabilidades del Sistema:

- Corresponde al Presidente de la Entidad asegurar que el SCIIF es adecuado y eficaz.
- Corresponde al Comité del SCIIF, la aprobación del alcance y del Procedimiento del Sistema.
- Es responsabilidad de la Dirección General Financiera y de Control de Gestión de Adif, a través de la Dirección de Planificación Financiera y Presupuestos de Adif, mantener, desarrollar y coordinar el sistema en general.
- La supervisión del SCIIF corresponde a la Dirección de Auditoría Interna, para lo cual recoge en su plan de actuación anual, cuya aprobación es competencia del Comité de Auditoría, un análisis de los procesos que se determinen e informará al citado Comité de los resultados o aspectos más significativos del mismo.

Además, el procedimiento del SCIIF, aprobado el 29 de noviembre de 2017 por el Comité del SCIIF, desarrolla en detalle las funciones atribuidas a los diferentes responsables.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y

revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

De acuerdo con el Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, el Consejo de Administración, entre sus funciones tiene la competencia de determinar la estructura de la entidad, aprobar los criterios generales sobre la organización y las directrices para la elaboración y la modificación de la plantilla.

La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae en la Dirección General Financiera y de Control de Gestión, y es ésta la responsable de que existan y se difundan correctamente las políticas y procedimientos necesarios para garantizar el proceso de elaboración de información financiera, así como planificar las fechas clave y las revisiones a realizar por cada responsable.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El código ético y de conducta de Adif fue aprobado por su Consejo de Administración el 27 de marzo de 2015. El texto recoge los valores y principios éticos de la entidad, así como las pautas de conducta esperables que se derivan de los mismos, y que son de aplicación a todas las personas que pertenecen a la entidad o a sus órganos de gobierno.

El código está disponible tanto en la intranet de Adif, como en su página web. Además, disponemos de un curso on line sobre el modelo de gestión ética, de obligado cumplimiento para todos los empleados.

Se configuran como principios éticos básicos de Adif la Integridad y la Responsabilidad. Ambos deben orientar nuestras actuaciones.

- La integridad se entiende como la actuación leal, honrada, imparcial y de buena fe.
- La responsabilidad se entiende como la actuación diligente, profesional, comprometida y con vocación de servicio público.

Más allá del adecuado desempeño de las funciones que tenemos encomendadas, es una responsabilidad y obligación de todas las personas que trabajamos en Adif:

- Conocer y cumplir los compromisos de conducta del Código y colaborar en su difusión.
- Ser proactivos a la hora de cumplir y hacer cumplir el Código.
- Recurrir a los medios existentes (buzón ético o superior jerárquico) en caso de duda respecto al contenido e interpretación del Código.
- Notificar, a través de los canales establecidos, las irregularidades o incumplimientos de los que puedan tener conocimiento
- No justificar una conducta impropia por una orden o por desconocimiento del Código, ni inducir a contravenir el mismo.
- Quienes tengan responsabilidades sobre personas, deben promover activamente el cumplimiento del Código en sus equipos de trabajo, prestando apoyo y ayuda, y liderando con el ejemplo.

Los compromisos de conducta establecidos en el código son los siguientes:

1. Cumplimiento de la legislación
2. Buen uso de los recursos públicos
3. Profesionalidad e integridad
4. Eficacia y diligencia
5. Buen uso de la información
6. Trato digno y respetuoso a las personas
7. Trato igualitario a clientes y proveedores
8. Salvaguardar la seguridad y la salud
9. Respeto al medio ambiente y al patrimonio cultural
10. Salvaguardar la reputación de Adif

El órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras es el Comité de Seguimiento del Código Ético y de Conducta.

Además, Adif cuenta con la Oficina de Protección de la Integridad (OPI) que tiene como finalidad tratar las notificaciones relacionadas con los puntos 2 (buen uso de recursos públicos) y 3 (profesionalidad e integridad) del Código Ético, decidiendo sobre su consistencia y credibilidad.

La OPI está compuesta por cinco miembros: el presidente, que es el del Comité de Seguimiento del Código Ético y de Conducta, y los titulares de recursos humanos, riesgos penales, riesgos corporativos, responsabilidad social corporativa y cumplimiento normativo, actuando éste último como secretario.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Los incumplimientos del Código pueden notificarse a la entidad a través del Buzón Ético que actúa como canal único para la recepción y atención de comunicaciones relativas al Código Ético. Existen dos buzones, uno interno, accesible en la intranet corporativa, para los empleados de la entidad y uno externo, para el resto de grupos de interés, disponible en la página web.

A fin de que el temor a represalias no sea una barrera para denunciar incumplimientos del código en sus apartados 2 y 3 (es decir, los puntos considerados más críticos o relevantes desde el punto de vista de su impacto en los riesgos), dichas notificaciones serán admitidas a valoración aunque el denunciante decida no identificarse, y siempre que dicho tipo de denuncias vengan acompañadas de datos o evidencias sobre el hecho denunciado que justifiquen el inicio de un proceso de indagación preliminar para verificar la necesidad de una investigación interna u otro tipo de medidas.

Adif aplicará los mecanismos necesarios para garantizar tanto la confidencialidad del denunciante como el derecho al honor de las personas que pudieran ser acusadas de contravenir el código.

El Comité de Seguimiento del Código Ético informa periódicamente al Consejo de Administración sobre el funcionamiento y cumplimiento del código ético y de conducta de Adif a través de su Presidente, que es un miembro del Consejo.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La entidad lleva a cabo actividades de formación en materia de contabilidad, contratación, fiscalidad y procesos internos económicos y financieros.

Los programas de formación y actualización más relevantes, durante el 2017 han sido los siguientes:

- Finanzas para no financieros

- Procedimiento de Contratación
- Fiscalidad básico
- Nóminas Básico
- Certificación Digital y Firma Electrónica
- Manual de Dirección de Obra

Asimismo, se han realizado otros cursos y seminarios relacionados con las materias antes mencionadas y otras, como la auditoría interna, el cumplimiento normativo, la gestión de riesgos y la gobernanza del sector público.

F.2 EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El proceso de identificación de los riesgos que afectan a la fiabilidad de la información financiera se encuentra documentado en el “Procedimiento del Sistema de Control Interno de la Información Financiera”, aprobado el 29 de noviembre de 2017.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La identificación de los riesgos de la información financiera tiene como punto de partida el análisis de la información contenida en los estados financieros seleccionando las partidas más relevantes según criterios cuantitativos (materialidad) y cualitativos (complejidad de las transacciones, estimaciones y juicios contables, transacciones no recurrentes, fraude, riesgos recogidos en el mapa de riesgos integral de la entidad, etc). Identificadas las cuentas relevantes se asocian a los procesos operativos, obteniendo finalmente la Matriz de alcance del SCIIIF. El proceso de identificación y evaluación de los riesgos cubre los objetivos de la información financiera: existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación y desglose y derechos y obligaciones.

Los procesos, riesgos y controles identificados por su relevancia sobre la fiabilidad de la información financiera quedan documentados.

Este proceso para la evaluación de los riesgos se repite con periodicidad anual.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección de Tesorería y Contabilidad es la responsable del cálculo y la actualización del perímetro de consolidación. El mapa de sociedades del grupo se actualiza periódicamente y siempre que se produzca un cambio en la participación de la sociedad, identificándose los cambios ocurridos en cada período.

Sin embargo, cabe destacar que la consolidación para la entidad es muy poco relevante en términos cuantitativos.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Adif tiene implantado un Sistema de Gestión Integral de Riesgos que contempla riesgos de diversa tipología, tal y como se detalla en el apartado E de este informe.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

De acuerdo con la política del SCIIF aprobada por la entidad en la sesión del Consejo de Administración de 27 de Octubre de 2017, corresponde a la Dirección de Auditoría Interna la supervisión del SCIIF, para lo que recogerá en su plan de actividades anual, cuya aprobación es competencia del Comité de Auditoría de la entidad, un análisis de los procesos que se determinen e informará al Comité de Auditoría de los resultados o aspectos más significativos del mismo.

F.3 ACTIVIDADES DE CONTROL:

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- ### **F.3.1**
- Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El proceso de revisión y autorización de la información financiera de la Sociedad se lleva a cabo formalmente con periodicidad anual, realizando a su vez revisiones periódicas de carácter mensual, cuyo objetivo principal es asegurar la calidad de la información financiera reflejada en los estados financieros.

En dicho proceso, los responsables de la Dirección General Financiera y de Control de Gestión revisan y validan la fiabilidad de la información financiera elaborada sobre sus áreas de responsabilidad

El proceso de aprobación de la información financiera comienza con la elaboración y presentación mensual al Comité de Dirección de Adif de la información del cierre económico mensual y finaliza con la revisión por la Dirección General Financiera y de Control de Gestión de la razonabilidad de las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al Presidente para su formulación.

En lo que respecta al SCIIF, como se indica en el apartado F.2.1. Adif tiene documentados dentro del Sistema los procesos considerados relevantes para la información financiera.

La documentación de estos procesos, recogida en el Procedimiento del SCIIF, consiste principalmente en la elaboración de narrativas, flujogramas y matrices de riesgos y controles. En la documentación se recogen las actividades de control que permiten responder a los riesgos asociados al logro de los objetivos relacionados con la fiabilidad de la información financiera. Los procesos recogidos en el ejercicio 2017 han sido:

- Inmovilizado y Gestión de Subvenciones
- Ingresos: Canon
- Instrumentos financieros y Tesorería
- Impuestos
- Recursos Humanos
- Contabilización y elaboración de información financiera
- Registro Económico de Contratos
- Ingresos: Arrendamientos
- Aprovisionamiento y Existencias
- Combustible
- Prestación de Servicios Logísticos

Asimismo, durante la primera mitad del ejercicio se realizaron los controles del proceso del SCIIF de Ingresos por Venta de Billetes, que fue dado de baja a mediados del 2017 debido al traspaso del canal de venta a Renfe Operadora.

Cada uno de estos procesos tiene asignado un dueño del proceso, que, tal y como se recoge en el Procedimiento del

SCIIF, será el responsable de evaluar anualmente la vigencia de los riesgos, actividades y controles.

Asimismo, para dar soporte y asegurar el control adecuado de la gestión del SCIIF este sistema se ha implementado en una herramienta informática de gestión de riesgos.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La entidad dispone de un área de Seguridad Informática, dependiente de la Dirección de Transformación Digital y Sistemas.

Adicionalmente, existe un Comité de Seguridad de la Información que coordina y controla la implantación de la seguridad de la información.

La entidad, a través de los órganos reseñados y en base a los estándares de seguridad actuales (Código de Buenas Prácticas en Gestión de la Seguridad Informática- ISO/IEC 27002), ha desarrollado una política dentro de un marco normativo para la Seguridad de la Información.

Esta Política de Seguridad de la Información se articula en once ámbitos de actuación, alineados con el mencionado estándar:

- Marco de la Política de la Seguridad de la Información
- Aspectos organizativos
- Clasificación y control de activos de la información
- Gestión del riesgo
- Seguridad ligada al personal
- Seguridad física y del entorno
- Seguridad en las comunicaciones
- Control de accesos
- Adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas
- Gestión de incidencias de seguridad de la información
- Controles criptográficos
- Continuidad del negocio
- Conformidad legal
- Servicios de terceros.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo

o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Adif, en su condición de entidad pública empresarial, somete sus contratos a la Normativa de Contratación Pública. Los pliegos de condiciones administrativas de los procedimientos de licitación definen los derechos y obligaciones de las partes del contrato y los pliegos de prescripciones técnicas contienen las prescripciones que hayan de regir la realización de la prestación, entre ellas, los procedimientos destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros.

Adif se asegura de la competencia y capacitación técnica del contratado y sobre el trabajo de la contrata.

Las valoraciones encomendadas a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros se consideran actividades relevantes de generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error, lo cual implica el diseño de controles internos asociados. Estos controles cubren el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar, así como la revisión de las evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por externos, mediante el contraste con cálculos realizados internamente.

F.4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección de Tesorería y Contabilidad, que depende de la Dirección General Financiera y de Control de Gestión, es la responsable de definir y actualizar las políticas contables, así como de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación. Mantiene una comunicación fluida con los responsables de las operaciones de la organización y, particularmente, con los responsables de las funciones contables.

La Dirección de Tesorería y Contabilidad, también es la responsable de elaborar el manual de prácticas contables del Grupo, cuyo objetivo consiste en establecer los principios, bases, convenciones, reglas y prácticas concretas en relación a la contabilización de ciertas transacciones económicas específicas en el marco de la actividad que lleva a cabo Adif y de proceder a su adecuada difusión. El manual de prácticas contables fue desarrollado en 2015 y en su caso, se actualiza anualmente. En el proceso de actualización, la Dirección de Tesorería y Contabilidad incorpora al manual las novedades o modificaciones normativas relevantes en materia contable que se hayan producido durante el ejercicio.

A lo largo del ejercicio, se analizará si la nueva normativa tiene efecto sobre las prácticas contables de Adif así como la fecha de entrada en vigor de cada una de las normas. Aquella normativa que se identifique que tiene efecto sobre las políticas contables de la sociedad se incorporará al manual al final del ejercicio.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El mecanismo de captura y preparación de la información que soportan los estados financieros principales de Adif se basa, principalmente, en la utilización de la información suministrada por SAP-R3, sistema que contiene toda la información contable relativa a la Entidad y que da soporte a la formulación de los estados financieros.

Una gran parte de la información que soportan los desgloses y notas de memoria está incluida en SAP-R3, capturándose el resto mediante hojas de cálculo de formatos homogéneos, que se elaboran para los cierres trimestrales.

La preparación de la información sobre el SCIIF es centralizada por la Dirección de Planificación Financiera y Presupuestos, quien obtiene y analiza la información oportuna para la descripción del Sistema.

F.5 SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA:

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo

al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

De acuerdo con la política del SCIIF aprobada por la entidad en la sesión del Consejo de Administración de 27 de Octubre de 2017, corresponde a la Dirección de Auditoría Interna la supervisión del SCIIF, para lo que recogerá en su plan de actividades anual, cuya aprobación es competencia del Comité de Auditoría de la entidad, un análisis de los procesos que se determinen e informará al citado Comité de los resultados o aspectos más significativos del mismo.

En el año 2017 se han celebrado dos reuniones del Comité de Auditoría, una primera reunión celebrada el 21/03/2017, en la que se analizaron las Cuentas Anuales Individuales de ADIF correspondientes al ejercicio 2016, y una segunda reunión con fecha 26/09/2017, en la que se analizaron los Presupuestos de ADIF 2.018, la Política del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), previa aprobación por el Consejo de Administración de la Entidad, una presentación sobre la función de Auditoría Interna en ADIF y ADIF-Alta Velocidad, así como el Plan de trabajos 2017 en ADIF y ADIF-Alta Velocidad, de la Dirección de Auditoría Interna.

La Dirección de Auditoría Interna, dentro de la memoria anual de actividades, incluye los trabajos de supervisión del SCIIF realizados en el ejercicio, que es remitida a los miembros del Comité de Auditoría a través de la Secretaría del mismo.

Dentro de los trabajos realizados en 2017, la Dirección de Auditoría Interna ha llevado a cabo la revisión de 5 procesos de los 11 definidos en el SCIIF de ADIF, con el objeto de determinar si los controles presentes en el sistema logran un nivel del control suficiente, especialmente en cuanto a los objetivos de fiabilidad de la información financiera, de existencia, ocurrencia e integridad, así como una verificación del funcionamiento de varios controles y un análisis de las diferentes evidencias subidas a la aplicación de gestión centralizada del SCIIF por los responsables de los controles.

En relación al alcance de la supervisión, de acuerdo con el documento de la CNMV Control interno de la información financiera en entidades cotizadas – Junio 2010, puede

efectuarse una supervisión/evaluación que cubra la totalidad del SCIIF en cada ejercicio, o bien a lo largo de varios ejercicios, en cuyo caso para cada uno de ellos se podrá:

- Establecer políticas de rotación de los procesos analizados que no excedan de 2 o 3 años, atendiendo a factores tales como existencia de evaluaciones anteriores, cambios en los procesos o detección de errores en la operación del sistema.
- Considerar los procesos especialmente críticos en la preparación de la información financiera, y priorizar la supervisión de estos.

El planteamiento de supervisión del SCIIF en ADIF se ha orientado a su realización a lo largo de varios ejercicios.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las Normas Técnicas de Auditoría), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Conforme a la Ley General Presupuestaria corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado el control interno de la gestión económica y financiera del sector público con autonomía respecto de las autoridades y demás entidades cuya gestión controla. Este control, en el caso de ADIF, se materializa como control de carácter posterior bajo las modalidades de control financiero permanente y auditoría pública.

En el artículo 6 del estatuto de Auditoría Interna se establece que Auditoría Interna informará de forma inmediata de las deficiencias del Sistema de control interno, de las elusiones de los controles que se detecten y de la significación de los riesgos derivados.

Las Normas de funcionamiento del Comité de Auditoría de ADIF establecen, entre otras las siguientes funciones del Comité de Auditoría:

- Proponer la información económico-financiera que ha de

remitirse al Consejo y su periodicidad, sin perjuicio de aquella otra que ha de someterse a su consideración o aprobación de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

- Supervisar el procedimiento y sistemas de elaboración de los estados financieros sometidos al Consejo.
- Revisar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión sometidos al Consejo para su aprobación de acuerdo con la normativa vigente.
- Relacionarse con los auditores externos a efectos de conocer e informar al Consejo de los resultados de la auditoría de cuentas y de aquellas otras cuestiones suscitadas durante su realización, incluidas las recogidas en el informe adicional al de auditoría que se consideren de interés.
- Recabar la información relativa a la auditoría de cuentas de las empresas del Grupo Adif así como, cuando se considere necesario para un mayor conocimiento de la información económico financiera consolidada, solicitar la asistencia al Comité de los responsables de las referidas sociedades y sus auditores externos.
- Recabar información sobre los sistemas de control y procedimientos internos establecidos para asegurar el debido cumplimiento de disposiciones legales y demás normas aplicables.
- Conocer el Plan Anual de trabajos de auditoría a desarrollar por la Intervención Delegada de la IGAE en Adif.
- Aprobar el Plan Anual de Actividades a desarrollar por la Dirección de Auditoría Interna y, en su caso, atender a las propuestas que pueda formular la Intervención Delegada de la IGAE en Adif para incluir, en el citado Plan, aquellas actividades que faciliten una mejor coordinación o una mejora de la eficiencia en las actuaciones de control.
- Conocer los informes elaborados por la Intervención Delegada de la IGAE en Adif y por la Dirección de Auditoría Interna y, en su caso, realizar un seguimiento de la implantación de sus recomendaciones, así como efectuar aquellas propuestas de mejora de los sistemas de gestión económico-financiera y de los procedimientos de control interno, que en el marco de las conclusiones de dichos informes, considere oportunas.
- Conocer la información económico-financiera (presupuestaria, contable...) que Adif, por su pertenencia

al sector público estatal, debe remitir para cumplir las obligaciones recogidas en la normativa vigente. Asimismo, vigilará el cumplimiento de las citadas obligaciones.

El Estatuto de Auditoría Interna establece el marco de relaciones de esta función con la alta dirección de la entidad y con el Comité de Auditoría.

El Interventor Delegado de la Intervención General del Estado en ADIF (Auditor de Cuentas) y el director de Auditoría Interna asisten como invitados a las sesiones del Comité de Auditoría

Se han celebrado dos sesiones del Comité de Auditoría en ADIF en el año 2017.

F.6 OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

F.7 INFORME DEL AUDITOR EXTERNO: Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF, si bien no ha sido remitida a los mercados, ha sido sometida a revisión por parte del auditor externo contratado por la IGAE (Auditor de Cuentas de Adif), a través de la emisión del Informe referido a la información relativa al SCIIF, que se incluye como anexo.



OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la entidad o en las sociedades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente Informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

Dentro de este apartado también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

La entidad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, la entidad identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Respecto al apartado C.1.4, “Consejo de Administración”, se ha determinado el % de mujeres considerando 10 consejeros (para el cálculo, no se computa al Presidente del Consejo que a su vez es el Presidente de la Entidad).

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo u órgano de administración de la entidad, en su sesión de fecha 26 de abril de 2018.

Indique los consejeros o miembros del órgano de administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

**Entidad pública empresarial
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias
(ADIF)**

Informe de auditor referido a la información
relativa al sistema de control interno sobre la
información financiera (SCIIF) correspondiente al
ejercicio 2017

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

Al Presidente de ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

De acuerdo con la solicitud del Presidente de ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (en adelante, ADIF) y con nuestra propuesta de fecha 10 de enero de 2018, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la Información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) adjunto de ADIF correspondiente al ejercicio 2017, en el que se resumen los procedimientos de control interno de ADIF en relación a la Información financiera anual.

El Presidente es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F) del IAGC adjunto.

En este sentido hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por ADIF en relación con la Información financiera anual, este solo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de colaboración con la Intervención General de la Administración del Estado en la auditoria de las cuentas anuales de ADIF y conforme a las Normas Técnicas de Auditoria, nuestra evaluación del control interno de ADIF ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoria de las cuentas anuales de ADIF. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la Información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoria o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación con la Información financiera anual de ADIF correspondiente al ejercicio 2017 que se describe en la Información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F) del IAGC adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados a continuación o realizado una auditoria o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la Información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la Información preparada por ADIF en relación con el SCIIF -Información de desglose incluida en el Informe de Gestión- y evaluación de si dicha Información aborda la totalidad de la Información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F), relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular n°7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la Información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en ADIF.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la Información detallada en el punto 1 anterior, y que ha comprendido, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la Información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al Comité de Auditoría y Control.
4. Comparación de la Información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de ADIF obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de colaboración con la Intervención General de la Administración del Estado en la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y Control y otras comisiones de ADIF a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular n°7/2015 de fecha 22 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

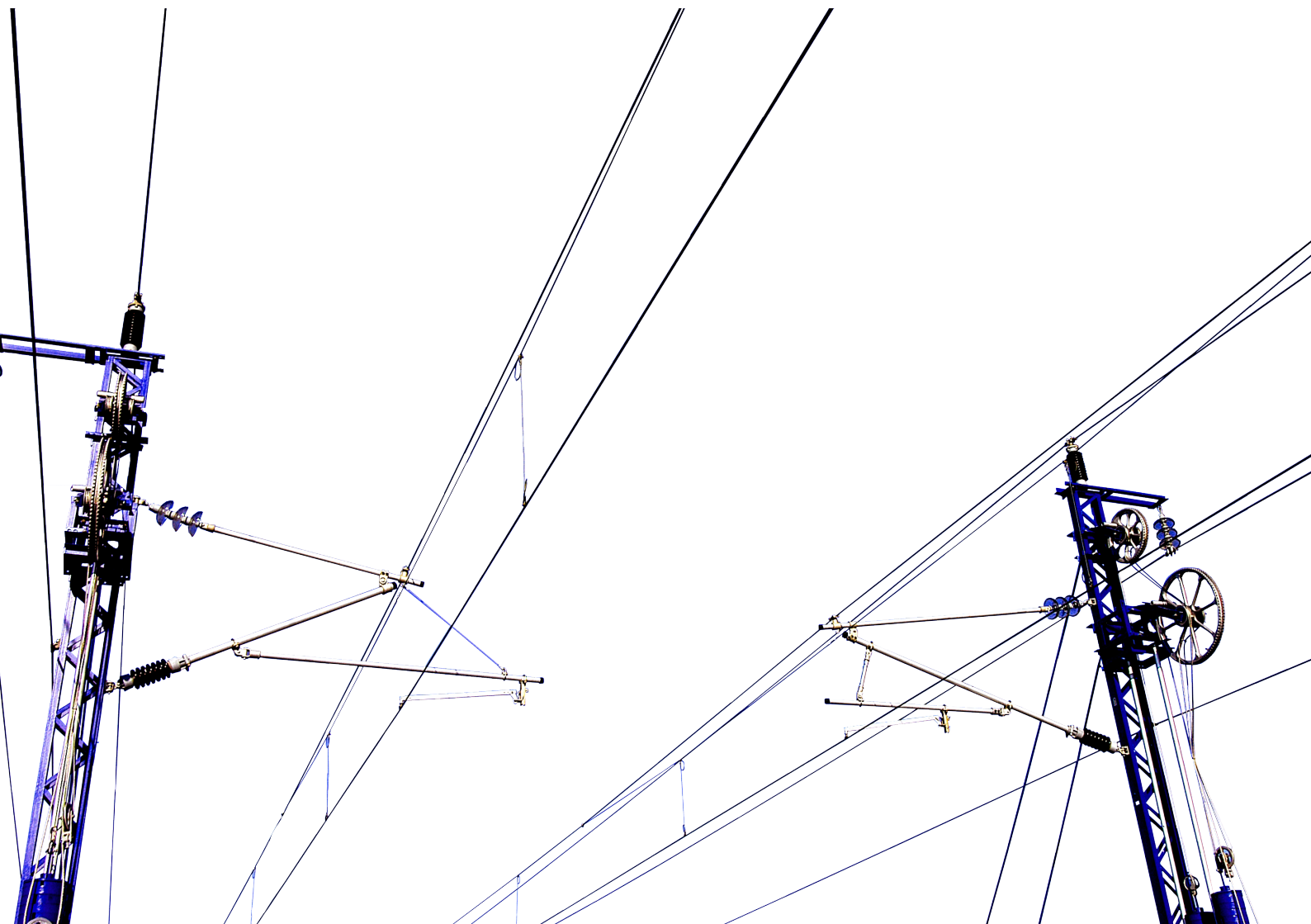
Grant Thornton, S.L.P. Sociedad Unipersonal



Alfredo González del Olmo
Socio

24 de abril de 2018

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO



2017

